



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2022-34967212-GCABA-DGAYDRH Disposición llamado a concurso cerrado general vacante Urruzola, Mabel por jubilación.

---

**VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2022- 34967212 - GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de unidad Farmacia y esterilización, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la Jubilación de la Dra. URRUZOLA, Mabel;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6292, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**LA DIRECTORA DEL**

**HOSPITAL DE ODONTOLOGÍA DR. RAMON CARRILLO**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de unidad de Farmacia y esterilización , con la especialidad Farmacia Hospitalaria dependiente de este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Jefe de Unidad Farmacia y esterilización**

**Profesión: Farmaceutico con titulo universitario.**

**Especialidad: Farmacia hospitalaria**

**Unidad Organizativa de destino Hospital de Odontología Dr. Ramón Carrillo**

**Lugar de inscripción: Oficina de Recursos Humanos (planta baja) Hospital de Odontología Dr. Ramón Carrillo sito en Sánchez de Bustamante 2529 CABA**

**Fecha de apertura: 15/05/2023**

**Cierre de la inscripción: 24/05/2023**

**Horario de Inscripción: Lunes a Viernes de 08 a 12 hs.**

**Información General consultar la Página Web:**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

**Nómina de Jurado**

**TITULAR:**

- |                               |       |
|-------------------------------|-------|
| 1.- Dra. BERNALLA Mónica      | HO    |
| 2.- Dra. GALLO, Maria Claudia | HBR   |
| 3.- Dra. SARALE, Susana       | HGATA |

**SUPLENTE:**

- |                          |       |
|--------------------------|-------|
| 1.-Dra. CARBALLO, Vilma  | HO    |
| 2.- Dra. GARCIA, Daniela | HGACD |
| 3.-Dra. BASTO, Laura     | HOSL  |

**Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores.**

**Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores.**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-